

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día 20 de julio del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, de los cuales (13) se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Ana Isabel García López, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, José Manuel Padilla Valdez, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez, José Antonio Valenzuela Betancourt y (3) asistencias de manera virtual de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Anel Zarina Cabrales Pérez y Hazael Rivera Barajas y (2) inasistencias justificadas de las regidoras María del Carmen Ávalos Delgado y Irma Leticia Sandoval Pasos.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 20 de julio del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con objeto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 4.-Informe general sobre el avance de los trabajos de la Entrega-Recepción Constitucional y exposición sobre el sistema de entrega-recepción.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
- 6.-Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió 1 una solicitud por parte del Tesorero Municipal, el Dr. Francisco Alberto Rivera

Domínguez, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es la siguiente:

- Dictamen relativo a la primera modificación al presupuesto de egresos, correspondiente en el mes de julio del ejercicio fiscal 2021.

De igual manera la Secretaría del Ayuntamiento Magdalena Beatriz Mitre Ayala, solicita que se incorpore al orden del día, el informe de resultados de la Mesa COVID.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorpore la propuesta presentada, misma que se incorporara al punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con objeto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 4.-Informe general sobre el avance de los trabajos de la Entrega-Recepción Constitucional y exposición sobre el sistema de entrega-recepción.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la primera modificación al presupuesto de egresos, correspondiente en el mes de julio del ejercicio fiscal 2021.
 - b).-Informe de resultados de la Mesa COVID.
- 6.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

caso, del dictamen con objeto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor German Enrique Macedo comenta que fue un dictamen que se emitió por las comisiones conjuntas de Equidad y Género y la de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos, donde se reformaron y adicionaron las diversas disposiciones del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit, como la fracción XVIII del artículo 2, que se adiciona la Violencia digital, asimismo en el artículo 8 las fracciones VI y VII que incluyen al Sistema las personas titulares de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género y la de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos del Ayuntamiento de Tepic. De igual manera se incluye en el artículo 10 la obligación de todas las dependencias de la administración pública centralizada del Ayuntamiento, a programar, presupuestar y ejecutar acciones dentro del ámbito de su competencia, conforme a las políticas establecidas por el Sistema para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.

La Lic. María de Lourdes Ibarra Franquez, Directora del Instituto de la Mujer expresa con agrado que se adicionaron diversas disposiciones que eran necesarias al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit, donde se incluye el concepto de la Violencia digital y se integran al Sistema las personas titulares de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género y la de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos del Ayuntamiento de Tepic. Además se adiciona la obligación de todas las dependencias de la administración pública centralizada del Ayuntamiento, a programar, presupuestar y ejecutar acciones dentro del ámbito de su competencia, conforme a las políticas establecidas por el Sistema para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic. De igual manera se crea en el reglamento la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Tepic, con sus funciones correspondientes.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca reconoce que se han realizado muy buenas acciones por parte del Instituto Municipal de la Mujer, para aplicar las acciones de restituir la seguridad y tranquilidad de las mujeres que habitan el Municipio de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 2; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 8; se adicionan el párrafo segundo al artículo 10, el párrafo segundo al artículo 12 y el artículo 13 Bis, todos del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, para quedar como sigue:

Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 161 fracción i, 219, 221, 225, 227 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit, para quedar de la siguiente manera:

**REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC,
NAYARIT**

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

I. a la XV. (...)

XVI. Violencia psicológica: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

XVII. Violencia sexual: Cualquier acto que degrada o daña la sexualidad de la Víctima; y

XVIII. Violencia Digital: Son los actos de acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de datos apócrifos, mensajes de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografía, videos y/o asuntos personales u otras impresiones graficas o sonoras.

Artículo 8.- El sistema se conformará con las personas titulares de:

I. a la III. (...)

IV. Instituto de la Mujer en el Municipio de Tepic;

V. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y

VI. La presidencia de la Comisión de Equidad y Género del Ayuntamiento de Tepic.

VII. La presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos del Ayuntamiento de Tepic.

Artículo 10.- El Sistema propondrá las principales políticas públicas que se deberán implementar en la Administración Pública Municipal, así como su seguimiento y evaluación respectiva, para ello quien preside el Sistema se apoyará en la secretaria ejecutiva para su cumplimiento.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Es obligación de todas las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada del Ayuntamiento de Tepic, programar, presupuestar y ejecutar acciones dentro del ámbito de su competencia, conforme a las políticas públicas establecidas por el por el Sistema para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.

Artículo 12: El Sistema se coordinará para ejecutar las siguientes acciones:

I. a la XVII. (...)

Para el logro de sus objetivos, el sistema contará con una unidad administrativa auxiliar encargada de la coordinación y ejecución de las acciones a cargo del sistema. Adicionalmente, dicha oficina contará con las atribuciones que se determinen en los acuerdos tomados en las sesiones del sistema.

Artículo 13 Bis. - La Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia en el municipio de Tepic, estará adscrita a la Presidencia del sistema y contará con la estructura orgánica básica siguiente:

- I. Área de Psicología;
- II. Área Jurídica
- III. Área Médica;
- IV. Área de Trabajo Social; y
- V. Área de Seguridad Pública.

Las funciones de las áreas de la unidad serán establecidas en sus manuales de organización y de procedimientos. Adicionalmente tendrán las que sean acordes con la naturaleza de su denominación y aquellas que les sean encomendadas directamente por la persona titular de la unidad.

Para el control y registro con fines estadísticos la unidad integrará un expediente único de atención a víctimas de violencia en el Municipio de Tepic.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Nayarit y/o La Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- El Instituto de la Mujer de Tepic, en coordinación con la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tepic, emitirán el formato para integración del expediente único de atención a víctimas de violencia en el Municipio de Tepic. En un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.



SEGUNDO.- Se presente a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para efectos de que sea presentado al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de mayo del 2021. La Secretaría del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación del Informe general sobre el avance de los trabajos de la Entrega-Recepción Constitucional y exposición sobre el sistema de entrega-recepción. El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca le concede el uso de la palabra al Lic. José Walter Enciso Saavedra, Contralor Municipal.

El Lic. José Walter Enciso Saavedra, Contralor Municipal, procede a emitir ante los integrantes del Honorable Cabildo el informe general sobre el avance de los trabajos de la Entrega-Recepción, explicando que se han realizado reuniones con todas las dependencias de la administración municipal e integrantes del Cabildo, de cómo utilizar la plataforma que contendrá toda la información para el proceso de entrega-recepción, el cual se va muy avanzado y se espera que pronto se termine con su llenado correspondiente.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento un dictamen, mismo que se procede a desahogar el siguiente:

Punto No.5 inciso a).- Para dar cumplimiento al punto número 5 inciso a) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la primera modificación al presupuesto de egresos, correspondiente en el mes de julio del ejercicio fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, **el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que a través del dictamen que presenta la Tesorería Municipal, tiene como finalidad sumar la cantidad de otros: \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), para la construcción de un pozo profundo en el terreno que donara la empresa donde se construirá el Panteón y se planteó así porque lo estipula el convenio que el pozo estará a cargo del SIAPA Tepic y con ello se pretende además abastecer con el servicio de agua a las demás colonias de la zona de las Canteras, porque sustituirá al pozo Rubí 1 que esta clausurado y al construirse se denominaría el pozo Rubí 3 y se decidió traerlo al Pleno del Cabildo para que se conozca el proyecto porque se tiene la aprobación por la cantidad de: \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) y se sumarian otros \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), para contar con la cantidad total de: \$6,000,000.00 (seis millones de pesos





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

00/100 M.N) para la construcción del pozo profundo Rubí 3 que asignaría agua el panteón y a las demás colonias de dicha zona.

Asimismo, el Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez solicita que se integre al expediente el número de colonias que serán beneficiadas, por la construcción del pozo de agua que va construirse.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 9 votos a favor, 1 voto en contra de María del Carmen Reyes Ramos y 3 votos en abstención de las y los regidores/as Gloria Noemí Ramírez Bucio, Marcos Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la primera modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN FONDO IV

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV POR PROGRAMA

ACTUAL

	PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION / REDUCCION	PRESUPUESTO VIGENTE
FONDO IV	2403 SEGURIDAD PUBLICA	130,949,947.79	-	130,949,947.79
	2501 ENERGIA ELECTRICA	45,468,587.95	-	45,468,587.95
	2829 DEUDA PUBLICA	98,353,858.65	-3,000,000.00	95,353,858.65
	0601 DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,540,000.00	-	10,540,000.00
	1712 INFRAESTRUCTURA	20,659,056.73	3,000,000.00	23,659,056.73
		TOTAL :	305,971,451.12	-



VIGENTE

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE
	2403 SEGURIDAD PUBLICA	130,949,947.79
2501 ENERGIA ELECTRICA	45,468,587.95	
2829 DEUDA PUBLICA	95,353,858.65	
0601 DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,540,000.00	
1712 INFRAESTRUCTURA	23,659,056.73	
	TOTAL :	305,971,451.12

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DE JULIO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE JULIO 2021	
		TRASPASO		
SERVICIOS PERSONALES	\$796,956,088.45	\$0.00	\$796,956,088.45	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$72,631,518.36	\$0.00	\$72,631,518.36	
SERVICIOS GENERALES	\$141,763,788.01	\$0.00	\$141,763,788.01	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,758,949.37	\$0.00	\$249,758,949.37	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,974,521.47	\$0.00	\$17,974,521.47	
INVERSION PUBLICA	\$125,097,468.41	\$0.00	\$125,097,468.41	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$38,199,116.60	\$3,000,000.00	\$41,199,116.60	
DEUDA PUBLICA	\$122,543,108.28	-\$3,000,000.00	\$119,543,108.28	
Total del Gasto :		\$1,564,924,558.95	\$0.00	\$1,564,924,558.95

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.

Punto No.5 inciso b).- Para dar cumplimiento al punto número 5 inciso b) del orden del día, referente al Informe de Resultados de la Mesa Covid. La Secretaria del Ayuntamiento Magdalena Beatriz Mitre Ayala comenta que asistió a la reunión de la Mesa de Covid que preside el Gobierno del Estado de Nayarit, donde anunciaron nuevas medidas de prevención contra el coronavirus, ante el reciente incremento de contagios





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

por la tercera ola de la pandemia. La Mesa Covid-19 de Nayarit (integrada por los tres órdenes de gobierno y empresarios) determinó que antros, bares, cantinas, billares y negocios similares cerrarán y los restaurantes reducirán sus aforos de 70 a 50 por ciento. Además se comunicó por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana estatal que se sumaran a cancelar las reuniones masivas de cualquier índole y la obligación de no recibir a más de 50 personas en las fiestas.

Asimismo, **el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** solicita a los integrantes del Cabildo, que si tienen alguna propuesta que se la hagan llegar para presentarla ante la Mesa Covid de Gobierno del Estado.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que sería necesario que se aplicaran las mismas medidas que fueron aprobadas por el Cabildo de Tepic, y se tenga más control en el acceso y salida de las oficinas municipales.

El regidor José Manuel Padilla Valdez expresa que sería necesario que se publicite más de manera educativa el uso del cubrebocas ante la población, la sana distancia y el lavado de manos para prevenir la el Covid-19.

Punto No.6.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (16:10) dieciséis horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR





ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA


LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

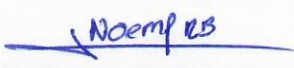

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR


ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


JOSÉ MANUEL PADILLA VALDEZ
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZAE L RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR


NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR


LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2021.